



Comfenalco
Quindío

Vivienda

Sueños bajo techo

Subsidio para
mejoramiento
de vivienda
urbana y rural

Subsidio para
construcción
en sitio propio
urbano y rural

El subsidio de vivienda es un beneficio que se otorga por una sola vez al afiliado, y que constituye un complemento de su ahorro para facilitarle la adquisición, construcción o mejoramiento de una solución de vivienda de interés social.

Vigilado Supersubsidio

COMPARTE ESTE VOLANTE O DEPOSITALO
EN LA CAJETA BLANCA (APROVECHABLES)



INSCRIPCIONES

INSCRIPCIONES:

2 al **13** de
marzo de 2026

Requisitos

- Ser afiliado a Comfenalco Quindío como trabajador y, si es afiliado independiente y/o pensionado, debe aportar el 2% de su mesada a la caja de compensación y tener una antigüedad de 12 meses continuos cotizando al sistema parafiscal de Comfenalco Quindío.
- Tener conformado un grupo familiar hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, o unipersonal.

Documentos para el proceso de inscripción

- Certificado de tradición y libertad del lote a construir o vivienda a mejorar.
- Fotocopia del recibo del impuesto predial vigente, para verificación del valor del inmueble o predio.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los postulantes que se encuentren relacionados como propietarios del inmueble o lote.
- Certificado de concepto técnico de riesgo, donde se establece que el predio NO está ubicado en zona de alto riesgo, ni en zona de protección ambiental, que sea un predio urbano o rural, que indique que se podrá construir una vivienda de interés social, expedido por planeación municipal.



POSTULACIONES

POSTULACIONES:

27 de abril al **8** de mayo de 2026

Requisitos del hogar postulante

- Haber realizado previamente el proceso de inscripción.
- Todos los mayores de edad que se encuentren registrados en el certificado de tradición del inmueble se deben postular.
- La propiedad debe de estar libre de limitaciones al dominio (hipotecas o embargos).
- El subsidio no se podrá aplicar en caso de posesiones.
- El predio debe contar con disponibilidad inmediata de servicios públicos para construcción en sitio propio.
- Contar con la licencia de construcción vigente, para mejoramiento estructural o construcción en sitio propio.
- El avalúo catastral del predio rural o urbano a construir más el presupuesto de obra, no podrá superar los 135 SMMLV.
- El predio urbano debe estar en un barrio legalizado y en el caso del sector rural en suelo legalizado, ambos ubicados en zona de NORIESGO.
- El predio no debe hacer parte de parcelaciones destinadas a vivienda campestre (condominio vacacional, lotes de gran extensión, entre otros).
- Debe contar con un ahorro mínimo del 10 % del valor del presupuesto de obra destinado a la construcción o mejora, el cual podrá estar en una cuenta de ahorro programado inmovilizado y/o cesantías inmovilizadas.
- Disponer de recursos adicionales para el proceso. (Si se requieren).
- No contar con más propiedades, solo el lote a construir o la vivienda a mejorar.

Documentos para la postulación

Los documentos adjuntos para la postulación deben tener una vigencia MENOR A 30 DÍAS.

- Certificado de ingresos de la empresa donde labora. (De cada uno de los miembros del grupo familiar postulado, donde se indique el salario devengado).
- Certificación de los ahorros que tengan en algunas de las siguientes modalidades:
 - Cesantías inmovilizadas con saldo a la fecha.
 - Certificación de la cuenta de ahorro inmovilizado con saldo a la fecha.
- Certificado de tradición y libertad del predio.
- Licencia de construcción vigente, en caso de que la mejora sea estructural o para construcción en sitio propio.
- Certificado de vertimientos (en caso de que sea un predio rural), construcción en sitio propio rural.
- Certificado disponibilidad inmediata de servicios públicos: energía, acueducto y alcantarillado, para construcción en sitio propio.

Para condiciones especiales adicionales:

- Si es afrocolombiano debe anexar certificado del Ministerio del Interior.
- Si es indígena debe anexar certificado del cabildo al que pertenece.
- Si es madre comunitaria o madre sustituta, anexar certificado del ICBF.
- Certificado médico de la EPS, que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, si la hubiera.
- Certificado que acredite la condición de mujer / hombre cabeza de hogar, en caso de considerarlo.



PREDIO
↓

INGRESOS
↓

SUBSIDIO
↓

Mejoramiento de vivienda urbana y rural

Urbano

HASTA 18 SMMLV

\$31.516.290

Rural

HASTA 22 SMMLV

\$38.519.910

Construcción en sitio propio urbano y rural

Urbano

HASTA 18 SMMLV

\$31.516.290

Rural

HASTA 70 SMMLV

\$122.563.000

Más información en:
www.comfenalcoquindio.com
☎ **322 947 7635**

Área de vivienda,
Sede Administrativa
Comfenalco Quindío
(Torre B, piso 2)
Calle 16 # 15 - 22, Armenia

